



VALPARAÍSO, 12 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN N° 435

La Cámara de Diputados, en sesión 85° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Durante todo el presente año, la enorme mayoría de las trabajadoras y trabajadores de nuestro país han sufrido un promedio de rentabilidad negativa en casi todos los multifondos administrados por las AFP, con la salvedad del Fondo E. Desde el mes de Enero hasta Septiembre, los fondos de capitalización individual han reportado significativas pérdidas, con lo cual, los ahorros previsionales de los trabajadores y pensionados han disminuido considerablemente empobreciendo a los cotizantes. Lo anterior, necesariamente debemos relacionarlo con la histórica inflación que nos aqueja, donde el acceso a alimentos y servicios básicos se ha encarecido, elevando el costo de la vida a niveles en los cuales la mayoría simplemente no puede llegar a fin de mes.

Se ha dicho que la persistente incertidumbre en los mercados internacionales, sumado al conflicto bélico Rusia-Ucrania y los crecientes temores de una inminente recesión económica global, ha incidido en el negativo rendimiento de los multi-fondos, lo cual se ha acrecentado durante los últimos meses. Así, por ejemplo, durante el mes de agosto del presente año 2022, los fondos más riesgosos, A y B, registraron caídas de -3,63% y -3,24%, respectivamente; mientras que el fondo C, de riesgo moderado, bajó un -2,67%. Por su parte, los fondos más conservadores, D y E, obtuvieron pérdidas de -2,28% y -2,32% cada uno (1).

El sistema obliga a quienes están por jubilarse a estar en los fondos más esa seguridad se desmoronó. De ahí el drama mayor es precisamente quienes están al final de su vida laboral.

Es necesario recordar que los fondos D y E tienen una parte muy menor invertida en acciones, por lo que no están expuesto a los vaivenes del mercado, sino que está más concentrado en casi su totalidad en renta fija. Pero debido a la crisis que estamos viviendo, esto los deja precisamente más expuestos. Renta fija no es renta segura, siendo que la renta fija, al igual que cualquier otro activo financiero, está sujeto a



variaciones de su precio en el mercado.

Para las personas que cotizan dentro del sistema de capitalización individual ya no es aceptable asumir pérdidas en sus fondos de pensiones cada vez que existan acontecimientos en los mercados externos que no sean previstos por las Administradoras de Fondos Previsionales. Es más, el actual sistema regulado por el Decreto Ley 3.500 ni siquiera contempla que las AFP asuman responsabilidades por gestiones deficientes, situación que es absolutamente inaudita dentro de nuestro ordenamiento jurídico. Así, una gestión que arroje rentabilidad negativa no es asumida directamente por las Administradoras de Fondos de Pensiones, por tanto no tienen ningún incentivo a mejorar sus rendimientos ni a preocuparse por sus pérdidas, por el contrario, solo miran a satisfacer a sus controladores.

Bajo ese orden de cosas, cabe hacer presente que a pesar de lo enormemente perjudiciales que han sido estos últimos años para los cotizantes, los accionistas de las Administradoras de Fondos de Pensiones han gozado de suculentos beneficios al momento de hacer retiro de las utilidades anuales. Ejemplo de ello es que la Junta Ordinaria de Accionistas de la AFP Habitat aprobó en abril pasado el retiro de 115 mil millones de pesos en utilidades correspondientes al año 2021 (2). Por su parte, los dueños de AFP Provida tendrían pensado el retiro de 50 mil millones bajo el mismo concepto (3). Durante los últimos 40 años, nuestro sistema de pensiones basado en la capitalización individual y administrado por entidades privadas ha mantenido prácticamente intactos sus pilares fundamentales, permitiendo que millones de personas tras décadas de trabajo se pensionen con jubilaciones miserables, soportando muchas veces las pérdidas generadas por una administración deficiente de su AFP, la cual, acto seguido, retira miles de millones de pesos en dividendos. Una burla.

La enorme mayoría de las pensiones que se pagan en Chile no alcanzan para hacer frente a los variados gastos de una persona que entró en la tercera edad, como el valor de los alimentos básicos, que han aumentado por la latente inflación de más de dos dígitos según la variación anual, así como también los gastos médicos, el incremento en los combustibles, transporte y vivienda, entre otros. Es momento de legislar con perspectiva de justicia social, en directo beneficio de la mayoría de las y los trabajadores del país. Por ello, los aquí firmantes, hemos presentado dos iniciativas dirigidas a regular de mejor manera las situaciones aquí descritas. La primera de ellas, corresponde al Boletín 14.973-03 (presentado con fecha 10 de mayo del 2022) para prohibir a las AFP distribuir dividendos a sus accionistas cuando la rentabilidad real de los fondos que administran sea negativa. La segunda, referente a un Proyecto de Reforma Constitucional Boletín 14.902-07 para establecer la responsabilidad civil de las Administradoras de Fondos de Pensiones cuando la rentabilidad anual del fondo de pensión del afiliado sea negativa.



De esta manera, consideramos perentoriamente necesario dar curso a las iniciativas señaladas, a fin de legislar en el sentido expuesto. Para ello, solicitamos mediante el presente Proyecto de Resolución, solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República, se sirva disponer, en virtud de sus atribuciones constitucionales, adoptar alguna de las medidas que señalamos, y así ofrecer a la brevedad soluciones concretas para millones de trabajadoras y trabajadores de nuestro país y sus futuras pensiones.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República tomar medidas para asegurar a todas las personas que se encuentran en situación de jubilar impostergablemente durante los próximos 3 años y por ello, obtener una pensión menor a la esperada, aportes estatales que le permitan compensar la baja en su pensión producto de la imprevisión de las AFP al no cautelar el ahorro que les permitiría jubilar con una pensión mayor.

Además, que en virtud de su atribución constitucional establecida en el artículo 74 de la Constitución Política de la República, haga presente la suma urgencia en la discusión del proyecto de ley Boletín 14.973-03 para prohibir a las AFP distribuir dividendos a sus accionistas cuando la rentabilidad real de los fondos que administran sea negativa, así como también, para el proyecto de Reforma Constitucional Boletín 14.902-07 para establecer la responsabilidad civil de las Administradoras de Fondos de Pensiones, en virtud de las considerables pérdidas sufridas por los multifondos durante el presente año.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ALEXIS SEPÚLVEDA SOTO
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados



**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados

Anexo

Notas:

- 1)<https://www.elmostrador.cl/mercados/2022/09/02/multifondos-de-pensiones-no-pasaron-agosto-y-todos-cerraron-con-perdidas-por-primera-vez-en-seis-meses/> .
- 2)<https://interferencia.cl/articulos/definitivo-duenos-de-afp-habitat-retiran-115-mil-millones-en-utilidades-cuenta-de-2021> .
- 3)<https://interferencia.cl/articulos/definitivo-duenos-de-afp-habitat-retiran-115-mil-millones-en-utilidades-cuenta-de-2021> .